

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

**Primer seguimiento a la implementación Plan Anticorrupción y
de Atención al Ciudadano PAAC 2019 V. 4.0
Ley 1474 de 2011 Art 73 y 76.**

Fecha : 14 de mayo de 2020

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
- **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 734 de 2002:** “Por la cual se expide el código disciplinario único”.
- **Decreto 371 de 2010:** “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital”.
- **Ley 1437 de 2011:** “Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.
- **Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión”.
- **Ley 1581 de 2012:** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- **Decreto Nacional 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.
- **Decreto Nacional 2641 de 2012:** “Por la cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”. – Decreto Nacional 1377 de 2013: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- **Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley Estatutaria 1757 de 2015:** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- **Decreto Nacional 1081 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” que contiene un apartado específico para la reglamentación de la Ley 1712 de 2014 en este sector. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho a la información pública nacional.
- **Decreto Nacional 1082 de 2015:** “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- **Decreto 124 de 2016:** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Art. 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno (...)”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- **Decreto 672 de 2018:** “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 126 de 2018:** “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad”.
- **Decreto 2106 de 2019:** “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”
- **Resolución 232 de 2018:** “Por la cual se modifica la Resolución 126 de 2018 y se adopta la Política de Conflicto de Intereses de la Secretaría Distrital de Movilidad”.
- **Resolución 308 de 2019:** “Por la cual se establece el mecanismo para la conformación y se adopta el listado oficial del grupo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad”
- **Resolución 396 de 2019:** “Por la cual se modifica la Resolución 232 de 2018 y se incluye la Política Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad”.
- Documento “*estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*” Versión 2 de 2015 de la Presidencia de la Republica.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” (PAAC), el cual debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.

En tal sentido, la elaboración y consolidación del PAAC estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) y el seguimiento a la Oficina de Control Interno, en consecuencia, se procede a presentar el primer seguimiento del año 2020.

OBJETIVO DEL INFORME.

Realizar el seguimiento de las actividades definidas por la Secretaría Distrital de Movilidad en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2020 V. 4.

La presente evaluación corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de la actual vigencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RESUMEN:

El PACC se encuentra conformado por seis (06) componentes así:

COMPONENTES	
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
2. Racionalización de Trámites.	5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
3. Rendición de Cuentas.	6. Iniciativas Adicionales.

Como resultados del seguimiento realizado por la OCI a estos componentes, se pudo observar los siguientes avances:

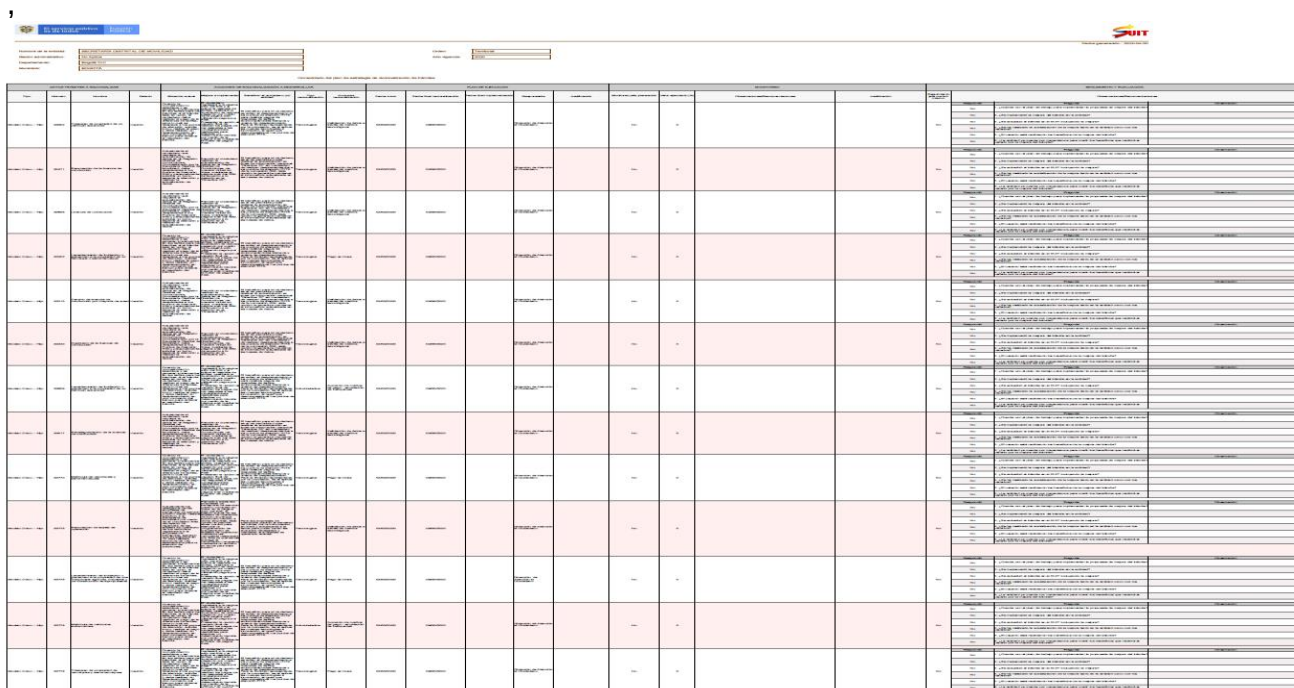
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	10	10	0	4	100%	80%
2. Racionalización de Trámites.	5	0	0	5	0%	0%
2. Actividades Adicionales.	4	0	0	4	0%	0%
3. Rendición de Cuentas.	20	2	0	18	100%	10%
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	27	7	2	18	78%	10%
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	30	5	0	25	100%	6%
6. Iniciativas Adicionales.	21	7	0	14	100%	22%
TOTALES	117	31	2	88	94%	23%

Fuente: Elaboración OCI

* De acuerdo a los lineamientos impartidos desde el DAFP, para el componente número dos se presenta el estado de implementación de racionalización de trámites, generado directamente por el SUIT, el cual presenta un porcentaje de avance del 0%, sin embargo, la Secretaría planteó acciones adicionales, sobre las cuales la OCI realizó el respectivo seguimiento, de acuerdo a la siguiente imagen:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

1



Fuente: Suit. 30/04/2020

Una vez obtenido el resultado conforme al seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, se observa que el puntaje obtenido para el periodo evaluado es de **94%**, no obstante, se debe resaltar que el porcentaje de avance para la vigencia es del **23%**, lo cual ubicaría a la entidad en una Zona Baja de cumplimiento.

DESARROLLO DEL INFORME¹:

1. Versiones, ajustes y modificaciones

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC de SDM, en la vigencia evaluada cuenta a la fecha con cuatro versiones:

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	31/01/2020	V 1.0	Publicación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2	2/03/2020	V 2.0	Se incorpora el link para acceder a la matriz DOFA. A solicitud de las dependencias, se ajustan componentes y fechas: Componente 2, se incluyen otras actividades, componente 3, actividad 3.8 (fecha), componente 4, se incluye la actividad 4.24.
3	27/03/2020	V 3.0	Se actualizan fechas de cumplimiento de algunas actividades.
4	28/04/2020	V 4.0	Se actualizan fechas de cumplimiento de algunas actividades.

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACC 2020

2. Publicación

La Oficina de Control Interno, verificó la publicación que se hizo de las cuatro versiones del PAAC, las que se encuentran en el siguiente link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/Plan_contra_corrupci%C3%B3n

3. Acciones PAAC

El PAAC para la vigencia 2020, presentó un total de 117 acciones, las cuales se encuentran distribuidas en cada uno de sus componentes así:

COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES VIGENCIA
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	10
2. Racionalización de Trámites.	5
2. Actividades Adicionales.	4
3. Rendición de Cuentas.	20
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	27
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	30
6. Iniciativas Adicionales.	21
TOTALES	117

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACC 2020

Observándose lo siguiente:

1. El 26% de las actividades planteadas corresponden al componente de Transparencia y acceso a la información.
2. El 23% de las actividades planteadas corresponden al componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- El 18% de las actividades planteadas corresponden al componente de Iniciativas Adicionales.
- El 17% de las actividades planteadas corresponden al componente de rendición de cuentas.

4. Responsables Cumplimiento Acciones

Responsable	Acciones
Director (a) de Atención al Ciudadano	19
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional.	13
Jefe Oficina de Gestión Social	12
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	7
Director (a) de Talento Humano	5
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4
Subdirector (a) Administrativa	3
Director (a) de Normatividad y Conceptos	2
Jefe Oficina de Control Disciplinario	2
Subdirector (a) de Señalización – Director (a) de Atención al Ciudadano	2
Subsecretaría(o) de Gestión Corporativa	2
Director (a) de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	1
Director(a) de Contratación	1
Jefe Oficina de Control Interno	1
Líderes de proceso	1
TOTAL	75

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PACC 2020

Las cuarenta y dos (42) acciones restantes se encuentran compartidas entre las dependencias. Se resalta que aproximadamente que en el 16% de las acciones figura la Dirección de Atención al Ciudadano.

5. SEGUIMIENTO

Teniendo como marco de referencia los parámetros definidos en los documentos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y “Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión” se desarrolló la evaluación al cumplimiento de las actividades contenidas en cada uno de los componentes del PAAC con corte a 30 de abril de 2020, así:

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS.

La Oficina de Control Interno monitorea la ejecución de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y valida si se está avanzando en el logro de los resultados esperados, si las actividades del Plan se están desarrollando de manera oportuna y si se llevan registro de evidencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Es así como la Oficina de Control Interno elaboró y publicó en la página Web, el día 14 de mayo el informe de seguimiento al mapa de riesgos institucional, ver link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno, en donde realiza en forma detallada un análisis del tema de Riesgos de Corrupción

Ahora con relación a las actividades consignadas en el PAAC, encontramos:

Para la vigencia se establecieron diez (10) actividades las cuales fueron cumplidas para el periodo, ahora bien, teniendo en cuenta que se encuentran cuatro (04) que son de cumplimiento permanente, éstas quedarían en ejecución, así:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	10	10	0	4	100%	80%

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

En este componente la SDM tiene para la vigencia establecidas nueve (09) actividades, las cuales se encuentran discriminadas de la siguiente forma: cinco (05) inscritas en el SUIT, que están en ejecución, por lo tanto, tienen un nivel de cumplimiento del 0%, ver imagen:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
2. Racionalización de Trámites.*	5	0	0	5	0%	0%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Adicionalmente, se formularon cuatro (4) actividades, que se encuentran en ejecución, por lo tanto, tienen un nivel de cumplimiento del 0%, ver imagen:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
2. Actividades Adicionales.	4	0	0	4	0%	0%

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Hace referencia a la expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades — ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En este componente se plantearon veinte (20) actividades, de las cuales dos (2) con fecha de terminación dentro del periodo evaluado, se cumplieron al 100%, la (3.1 y 3.7).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
3. Rendición de Cuentas.	20	2	0	18	100%	10%

No obstante, frente a un análisis global de este componente tiene un avance del 10%.

COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Hace referencia a aumentar el nivel de confianza en la ciudadanía a través de sus diferentes servicios, a través, de la ejecución de acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano, cumplimiento normativo y herramientas de apoyo a la gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Este componente consta de veintisiete (27) actividades, de las cuales nueve (9) se debían ejecutar en el periodo evaluado, cumpliéndose siete (7) y dos (02) sin cumplir, las restantes dieciocho (18) se encuentran en ejecución, ver imagen:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	27	7	2	18	78%	10%

Con relación a las actividades no cumplidas para el periodo (4.11 y 4.23), se recomienda que el responsable del proceso defina acciones para evitar un posible incumplimiento al final de la vigencia, situación que expone a los responsables a posibles sanciones disciplinarias.

El porcentaje de avance del plan es del 10%, analizada toda la vigencia.

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN.

Hace referencia a los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Este componente consta de treinta (30) actividades, de las cuales cinco (05) se cumplieron en el periodo evaluado, las restantes veinticinco (25) se encuentran en ejecución, ver imagen:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	30	5	0	25	100%	6%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la mayor parte de actividades se encuentran en ejecución se recomienda que el responsable del proceso defina acciones para evitar un posible incumplimiento al final de la vigencia.

El porcentaje de avance del plan es del 6%, analizada toda la vigencia.

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES.

Se refiere a las iniciativas de la SDM que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Para este componente se plantearon veintiún (21) actividades, de las cuales siete (07) se cumplieron en el periodo evaluado al 100% y se continuaran evaluando durante la vigencia 2020, las restantes catorce (14) se encuentran en ejecución, ver imagen:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EL PAAC 2020						
COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	% DE AVANCE DEL PLAN
6. Iniciativas Adicionales.	21	7	0	14	100%	22%

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la mayor parte de actividades se encuentran en ejecución se recomienda que el responsable del proceso defina acciones para evitar un posible incumplimiento al final de la vigencia.

El porcentaje de avance del plan es del 22%, analizada toda la vigencia.

6. Informes seguimiento Vigencia 2019

Una vez revisados los informes de la vigencia 2019 se encontró que, en los mismos, se evidenciaron oportunidades de mejora de las cuales no se formuló plan de mejoramiento.

7. Análisis de Riesgos

Desde el punto de vista de eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento del PAAC, se tiene que más del 60% de las acciones tienen como fecha de terminación el último cuatrimestre (Septiembre/Octubre/Noviembre y diciembre), lo cual además de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

concentrar los esfuerzos de los responsables en un periodo de tiempo corto, puede repercutir en posibles incumplimientos.

Ahora bien, aunado a lo anterior es bueno recordar que los posibles incumplimientos pueden repercutir en posibles sanciones de tipo disciplinario, tal y como lo establece el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011.

Finalmente, y dado que se pudo observar que existen actividades del plan que presentan debilidades en su estructuración (redacción, relación “meta-producto”, periodicidad), es importante que cada dependencia responsable haga una revisión, de tal manera que se realicen los ajustes necesarios y así evitar debilidades en la presentación de la información dirigida hacia el ciudadano.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conclusiones.

De acuerdo al resultado obtenido en el primer seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2020 de la SDM con corte a 30 de abril de 2020, se evidenció un nivel de cumplimiento del 94% para el periodo evaluado, ya que, de 33 acciones previstas, se cumplieron 31 y para la vigencia un avance del 23%, ubicando a la entidad en la zona baja de cumplimiento frente al total de la vigencia.

Recomendaciones.

- ✓ En aras del principio de planeación y autocontrol, evitar en lo posible realizar cambios a las actividades del PAAC cuando la fecha de finalización está por cumplirse, tal y cómo sucedió en la versión 4, donde se modificaron las acciones 5.9 y 6.20; situación que denota que no existe seguimiento por parte de la primera línea de defensa para el cumplimiento de las actividades.
- ✓ Realizar una revisión por cada una de las dependencias responsables de las actividades, con el fin de ajustar si es necesario la estructuración de las acciones, de tal manera que exista una coherencia entre la actividad, la meta o producto y el propósito de las mismas. Adicionalmente, verificar la existencia de acciones que están repetidas y en algunos casos obedecen a un nivel de detalle tal que pareciera obedecen a tareas demasiado específicas.
- ✓ Se recuerda la importancia de desarrollar el monitoreo del PAAC y del Mapa de Riesgos de Corrupción en función de las líneas de defensa (1 y 2) del MIPG, de tal manera que se cumpla con calidad dentro de los plazos definidos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- ✓ Verificar la fecha de inicio de las actividades 2.4, 2.5, 3.1, 3.6; las cuáles tienen señalado para iniciar la ejecución antes de realizar la publicación del PAAC.
- ✓ Determinar el número de actas de reunión para los espacios de participación, con el objeto que sea fácil realizar el seguimiento y así poder evidenciar el cumplimiento.
- ✓ Evaluar la posibilidad de modificar los responsables del cumplimiento de la acción 3.12, de tal manera que se pueda identificar un responsable en la SDM, se sugiere las oficinas de Gestión Social y Planeación.
- ✓ Determinar con más precisión la meta o producto a entregar, verbigracia actividad 3.1.3, situación que facilita el seguimiento a realizar.
- ✓ Publicar en diferentes medios de difusión con relación a la actividad 4.5.
- ✓ Socializar de manera permanente a los funcionarios de atención al ciudadano, teniendo en cuenta los cambios de personal, del portafolio de servicios y la actual coyuntura del COVID 19.
- ✓ Aclarar el número de comunicaciones a realizar respecto de la actividad 4.18 “*4 divulgaciones internas y externas de la Figura del Defensor del Ciudadano*”; se entienden que se deben realizar ocho comunicaciones.
- ✓ Reforzar el principio de planeación, toda vez que se pudo evidenciar el cumplimiento de actividades antes del tiempo establecido, ver actividad 4.20
- ✓ Establecer la forma de determinar la apropiación del manual de servicio al ciudadano, para dar cumplimiento de la actividad 4.21.
- ✓ Revisar la redacción de la acción 4.22, con el fin de poder verificar su cumplimiento.
- ✓ Incorporar todos y cada uno del aspecto indicados en la acción 4.25,
- ✓ Analizar la posibilidad de incluir la actividad 5.8 en el componente de racionalización de trámites.
- ✓ Coordinar la ejecución de las actividades del PAAC y remitir a la OAPI 10 días antes de la fecha de corte el seguimiento cuatrimestral, con el fin que realice el monitoreo y pueda efectuar las observaciones que considere pertinentes, antes del seguimiento y verificación por parte de la OCI.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- ✓ Coordinar con los responsables de ejecutar las actividades, los diferentes ajustes y/o modificaciones que se realicen a las mismas, para evitar que se afecte el cumplimiento y reporte de las actividades compartidas.
- ✓ Realizar revisiones periódicas sobre las acciones formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como del Mapa de Riesgos de Corrupción y de los resultados obtenidos de los seguimientos realizados a las acciones formuladas por la Oficina de Control Interno.
- ✓ Integrar ejercicios de autoevaluación al interior de los diversos procesos (dependencias), con el fin de mejorar la ejecución de las actividades incumplidas y de identificar los rezagos en el cumplimiento de las acciones propuestas en el PAAC y mapa de riesgos de corrupción, de manera que se mitiguen en los seguimientos los resultados con alertas de incumplimiento.
- ✓ Para aquellas actividades que tienen fecha de cumplimiento próxima y no se evidenció avance y teniendo en cuenta que ya ha pasado el primer cuatrimestre del año, es importante que el proceso realice la planificación oportuna para la realización de la actividad con el objeto que su cumplimiento no se vea afectado.
- ✓ Establecer el responsable de la actividad dentro de la entidad, así como su correspondiente seguimiento, respecto de la actividad 3.12.
- ✓ Plantear acciones de mejora por autocontrol e incluirlas en el PMP de tal manera que se logre cumplir con los propósitos del PAAC y que están descritos en el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, versión 2 y que además permitan subsanar las debilidades identificadas por la OCI.
- ✓ Teniendo en cuenta la importancia del tema contractual, plasmado en la actividad 6.19, se sugiere que el cumplimiento de la acción no quede establecido hasta final de año.
- ✓ Incluir dentro del Plan de Inducción y reinducción de Talento Humano, la socialización del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, con el fin, de que los colaboradores conozcan y/o recuerden las actividades que tiene a su cargo dentro de estos planes.
- ✓ En caso de que los responsables de realizar las actividades lo consideren necesario podrán coordinar con la OAPI, la modificación de las fechas de cumplimiento, debiendo sustentar los motivos de dichos cambios, tal como lo establece el numeral 9 “Ajustes y Modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

- ✓ Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”, del Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2.
- ✓ Fortalecer el trabajo en equipo, cuando se trate de reportar el avance de actividades que tienen cómo responsables de su cumplimiento a dos o más dependencias, es importante señalar que independientemente del área encargada se debe trabajar cómo entidad.
- ✓ Cada responsable de los componentes y su equipo deben monitorear y evaluar permanentemente las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.
- ✓ Asegurar el cumplimiento y avance de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, para no incurrir en las sanciones establecidas en la Ley 1474 de 2011.
- ✓ La estrategia de racionalización registrada en el SUIT debe corresponder a la estrategia publicada en el componente de “Racionalización de Trámites” del PAAC, con el objeto de garantizar la articulación de las herramientas con que cuenta la entidad y el manejo por parte del DAFP.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 DEICY ASTRID BELTRAN ANGEL	14/05/2020  X Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda DIEGO NAIRO USECHE RUEDA